



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 20 de noviembre del año 2020; con motivo de la CONVOCATORIA A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, consultable en la siguiente URL:[https://www.prd.org.mx/documentos/cedulas2020-Dir-Nac-](https://www.prd.org.mx/documentos/cedulas2020-Dir-Nac-Ejec/09_CONVOCATORIA_A_SESION_EXTRAORDINARIA_DNE_2020.pdf)

[Ejec/09_CONVOCATORIA_A_SESION_EXTRAORDINARIA_DNE_2020.pdf](https://www.prd.org.mx/documentos/cedulas2020-Dir-Nac-Ejec/09_CONVOCATORIA_A_SESION_EXTRAORDINARIA_DNE_2020.pdf);

estando reunidos los CC. **JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, ELIZABETH PÉREZ VALDEZ, CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ, RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS, KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ, ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO, y VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA** en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, sito en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Demarcación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 19, fracción IV, 20, 23, 36 y 38 del Estatuto aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y la celebración del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, llevado a cabo el día 29 de agosto del año 2020, se constituye la DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, órgano colegiado con derecho a voz y voto se encuentra integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA	Presidente Nacional
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS	Secretaria General Nacional



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

NOMBRE	CARGO
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ	Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ	Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID	Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ	Secretaria de Comunicación Política
KAREN QUIROGA ANGUIANO	Secretaria de Igualdad de Géneros
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS	Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ	Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables

En términos de lo establecido por el artículo 38, incisos d), e) y f), del Estatuto, también forman parte de esta Dirección Nacional Ejecutiva, con derecho a voz, las siguientes personas:



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

NOMBRE	CARGO
ROXANA LUNA PORQUILLO	Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional.
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores.
BEATRIZ VERÓNICA JUÁREZ PIÑA	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados
ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	La Representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras manifestó que, a efecto de desahogar el **primer punto del orden del día**, informamos que se encuentran presente con derecho a voz y voto:-

NOMBRE	CARGO
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA	Presidente Nacional
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS	Secretaria General Nacional



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

NOMBRE	CARGO
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ	Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID	Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ	Secretaria de Comunicación Política
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS	Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ	Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables

----- Presente también, con derecho a voz, pero sin voto: -----

NOMBRE	CARGO
BEATRIZ VERÓNICA JUÁREZ PIÑA	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

NOMBRE	CARGO
ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	Representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Además, por cuestiones de salud, se encuentran a distancia mediante la herramienta digital "Zoom Videos" las siguientes personas con derecho a voz y voto, para tal efecto habilitó esta Dirección Nacional Ejecutiva la siguiente liga:

Reunión 9a Sesión Extraordinaria DNE

Viernes 20 nov 2020 - 01:30 pm

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/81068843026?pwd=REZwSkF3S1ZPcGhaWUQ1MTRIdi9WZz09>

ID de reunión: 810 6884 3026

Código de acceso: 121760

NOMBRE	CARGO
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ	Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos
KAREN QUIROGA ANGUIANO	Secretaria de Igualdad de Géneros

Por lo cual, contamos con el quórum legal para sesionar válidamente, acto con el cual, **se da por desahogado el punto número 1 del orden del día.** -----



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Acto seguido, la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el **punto número 2** del orden del día, consistente en la *“lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día”*, para lo cual, dio lectura a la convocatoria a la Novena Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva, publicada en los estrados y en la página oficial de este instituto político el día 19 de noviembre del año dos mil veinte, concretamente en la siguiente URL [https://www.prd.org.mx/documentos/cedulas2020-Dir-Nac-Ejec/09 CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DNE 2020.pdf](https://www.prd.org.mx/documentos/cedulas2020-Dir-Nac-Ejec/09_CONVOCATORIA_A_SESION_EXTRAORDINARIA_DNE_2020.pdf):

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las **11:00 horas del día 19 de noviembre del año dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Av. Benjamín Franklin, número 84, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México; la **“CONVOCATORIA A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, la cual se llevará a cabo el **día 20 de noviembre del 2020**, a las **12:30 horas en primera convocatoria**; y a las **13:30 horas en segunda convocatoria**. Misma que se publica en la Página Oficial de este Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar- - - - -



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

**CC. INTEGRANTES DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL
EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y demás relativos y aplicables, **SE CONVOCA A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la:

DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

La cual se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, sito en Av. Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México; **el día 20 de noviembre del año 2020**, en el horario de las **12:30 horas en primera convocatoria**; y en el horario de las **13:30 horas en segunda convocatoria**, bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quorum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo **"47/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/201/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A LA GUBERNATURA DEL ESTADO SAN LUÍS POTOSÍ, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021”;

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “48/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO, ACU/OTE-PRD/0207/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “49/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLITICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “50/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021, PARA SER PRESENTADA AL X CONSEJO NACIONAL”;

7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “51/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;

8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “52/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LAS DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;

9. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “53/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo "54/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN";

11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo "55/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN";

12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo "56/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO ACUERDO ACU/OTE-PRD/0210/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021";

13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo "57/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0211/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

14. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “58/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0212/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

15. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “59/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0213/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 51



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

16. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2021, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS”;

17. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “61/PRD/DNE/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASI COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO”;

18. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “62/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE NOMBRAN A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”;



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

19. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo "63/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CAMPAÑA PARA LA OBTENCIÓN DE FIRMAS DE APOYO A LA INICIATIVA CIUDADANA, PARA QUE LOS NIÑOS CON CÁNCER TENGAN GARANTIZADOS SUS MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS INTEGRALES Y QUIMIOTERAPIAS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL"; y

20. Clausura.

Ciudad de México a 18 de noviembre de 2020.

Firma, José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional

Una vez que se dio lectura al orden del día, la C. Adriana Díaz Contreras, **propuso al pleno, se retire el punto del orden del día**, número 19, en razón de que aún se estaba analizando el diseño de la campaña para la obtención de firmas de apoyo a la iniciativa ciudadana, por lo que, una vez que se tenga la propuesta, se convocará a sesión ex profeso a efecto de aprobar la campaña en mención, por lo que, sometió a consideración del pleno, quien este a favor del orden del día, con el retiro del punto número 19, expresen su voto levantando la mano. -----

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con nueve votos a favor; cero en contra y cero abstenciones el orden del día, acto con el cual, **se da por desahogado el punto número 2, del orden del día.** -----



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Una vez aprobado el orden del día, se da cuenta que los puntos a discutir quedan conforme a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quorum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo **"47/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/201/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A LA GUBERNATURA DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021"**";
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo **"48/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO, ACU/OTE-PRD/0207/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo **“49/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLITICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;**

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo **“50/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021, PARA SER PRESENTADA AL X CONSEJO NACIONAL”;**

7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo **“51/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;**

8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo **“52/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA,**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LAS DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;

9. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “53/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “54/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;

11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “55/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”;

12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “56/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO ACUERDO ACU/OTE-PRD/0210/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “57/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0211/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

14. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “58/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0212/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

15. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “59/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0213/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”;

16. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2021, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS”;

17. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “61/PRD/DNE/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASI COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO”;

18. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “62/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE NOMBRAN A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”; y

19. Clausura.

Acto seguido, la **C. Adriana Díaz Contreras**, en uso de la voz declara, dispensa de la lectura, antes de abordar el siguiente punto del orden del día, solicito que se someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos de los acuerdos que serán analizados y en su caso aprobados por esta Dirección Nacional Ejecutiva, en virtud a que previamente han sido circulados a cada integrante los proyectos, por lo cual, de aprobarse la dispensa, se dará lectura al título y puntos de acuerdo del instrumento jurídico que se trate, de tal manera que, quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano. -----

Quien este a favor de la propuesta, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano. -----

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con nueve votos a favor; cero en contra y cero abstenciones, la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos de



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

los instrumentos jurídicos a ser discutidos y en su caso aprobados por esta Dirección Nacional Ejecutiva. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. **Adriana Díaz Contreras**, anunció el punto número 3 del orden del día, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo “47/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/201/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A LA GUBERNATURA DEL ESTADO SAN LUÍS POTOSÍ, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021”*, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO 47/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/201/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A LA GUBERNATURA DEL ESTADO SAN LUÍS POTOSÍ, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021”**, en el cual se resuelve, **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se aprueba el **“PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/201/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A LA GUBERNATURA DEL ESTADO SAN LUÍS POTOSÍ, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021". SEGUNDO.- En consecuencia, se ordena al Órgano Técnico Electoral emita y publique el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/201/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A LA GUBERNATURA DEL ESTADO SAN LUÍS POTOSÍ, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021". **TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 3, inciso h), y párrafo tercero, y 53 párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral para que en su caso, emita los Acuerdos de sustituciones por inhabilitación, fallecimiento o renuncia de las precandidaturas a la Gubernatura del Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 3, incisos h), k) e i), del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral, para realizar la actualización de la lista de Consejerías Estatales del Estado de San Luis Potosí, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización del proceso inteno, autorizándolos para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. -----



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **47/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 3**, del orden del día. -----

En uso de la voz la **C. Adriana Díaz Contreras**, anunció el punto número 4 del **orden del día**, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “48/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO, ACU/OTE-PRD/0207/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”*, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO 48/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO, ACU/OTE-PRD/0207/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**, en el cual se resuelve, **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se ratifica el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0207/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”.**

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 3, inciso h), y párrafo tercero, y 53 párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral para que en su caso, emita los Acuerdos de sustituciones por inhabilitación, fallecimiento o renuncia de las precandidaturas a la Gubernatura del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. **TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 3, incisos h), k) e i), del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral, para realizar la actualización de la lista de Consejerías Estatales del Estado de Guerrero, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización del proceso inteno, autorizándolos para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. - - - - -

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **48/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 4**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Elizabeth Pérez Valdez anunció el punto **número 5 del orden del día**, consistente en “Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo **“49/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLITICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**”, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO “49/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**”, en el cual se resuelve, **PRIMERO.-** La propuesta de política de Alianzas contenida en el **“RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**, cumple con lo establecido en la Línea Política del Partido y la Política de Alianzas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, aprobada por el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en la Ciudad de México el día 29 de agosto de 2020, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, Apartado A, fracción XVIII, del Estatuto, se aprueba la propuesta de Política de Alianzas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Nuevo León. **SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. Elizabeth Pérez Valdez, en su calidad de Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas y al C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, en su calidad de Secretario de Organización y Planeación Estratégica, ambos de la



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Dirección Nacional Ejecutiva, para que de manera conjunta, en su oportunidad suscriban la plataforma electoral de la coalición o candidatura común y en su caso, el programa de gobierno de coalición o candidatura común, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral que acompañe el convenio de coalición o candidatura común, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021. **TERCERO.-** Una vez concretada la alianza electoral, deberán notificar a la Secretaría de Asuntos Electorales y Política de Alianzas de la Dirección Nacional Ejecutiva, el o los convenios de coalición o candidatura común que fueron presentados ante la autoridad electoral local. -----

----- Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **49/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 5**, del orden del día. -----

----- Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras anunció el punto número **6 del orden del día**, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “50/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021, PARA SER PRESENTADA AL X CONSEJO NACIONAL”*, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO 50/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021, PARA SER PRESENTADA AL X CONSEJO NACIONAL, en el cual se resuelve, **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, apartado A, fracción XXI del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva aprueba la propuesta de “**CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021**”, para ser puesta a consideración del Segundo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, el cual tendrá verificativo el próximo, 21 de noviembre del año dos mil veinte, misma que forma parte del presente Acuerdo como **ANEXO ÚNICO.**

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **50/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual; se tiene por desahogado el **punto 6**, del orden del día.



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto número 7 del orden del día, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo “51/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”*, para lo cual dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO “51/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, en el cual se resuelve, **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 3; 23; 34, 85 y 87, de la Ley General de Partidos Políticos; 275, del Reglamento de Elecciones; 39, Apartado A, fracción XXXIII, del Estatuto, se aprueba participar para la elección de la Gubernatura del Estado de Nuevo León en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, bajo la figura de coalición electoral, con el Partido Político Revolucionario Institucional, y los Partidos Políticos que suscriban el convenio de coalición. **SEGUNDO.-** La propuesta de convenio de coalición electoral para la candidatura a la Gubernatura del estado de Nuevo León, cumple con lo establecido en el **“ACUERDO 49/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, aprobado por esta Dirección Nacional Ejecutiva. **TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 3; 23; 34, 85 y 87, de la Ley General de Partidos Políticos; 275, del Reglamento de Elecciones; 39, Apartado A, fracción XXXIII, del Estatuto, se



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

aprueba el "CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", que celebra el Partido de la Revolución Democrática, con el Partido Político Revolucionario Institucional, y los Partidos Políticos que suscriban el convenio de coalición.

CUARTO.- Se faculta al C. José de Jesús Zambrajo Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y a la C. Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Secretaria General Nacional, ambos de la Dirección Nacional Ejecutiva, para que de manera conjunta, en nombre y representación del Partido de la Revolución Democrática, suscriban el convenio de coalición para la candidatura a la Gubernatura del estado de Nuevo León, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **51/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 7**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 8 del orden del día**, consistente en "*Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo 52/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LAS DIPUTACIONES DE MAYORIA*



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

RELATIVA A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"; para lo cual dio lectura al "PROYECTO DE ACUERDO 52/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", en el cual se resuelve,

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 3; 23; 34, 85 y 87, de la Ley General de Partidos Políticos; 275, del Reglamento de Elecciones; 39, Apartado A, fracción XXXIII, del Estatuto, se aprueba participar para la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa a integrar la LXIII Legislatura del Estado de Nuevo León, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, bajo la figura de coalición electoral, con el Partido Político Revolucionario Institucional, y los Partidos Políticos que suscriban el convenio de coalición.

SEGUNDO.- La propuesta de convenio de coalición electoral para las candidaturas a las Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa a integrar la LXIII Legislatura del Estado de Nuevo León, cumple con lo establecido en el "ACUERDO 49/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN", aprobado por esta Dirección Nacional Ejecutiva.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 3; 23; 34, 85 y 87, de la Ley General de Partidos Políticos; 275, del Reglamento de Elecciones; 39, Apartado A, fracción XXXIII, del Estatuto, se aprueba el "CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", que celebra el Partido de la Revolución Democrática, con el Partido Político



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Revolucionario Institucional, y los Partidos Políticos que suscriban el convenio de coalición. **CUARTO.-** Se faculta al C. José de Jesús Zambrajo Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y a la C. Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Secretaria General Nacional, ambos de la Dirección Nacional Ejecutiva, para que de manera conjunta, en nombre y representación del Partido de la Revolución Democrática, suscriban el convenio de coalición para las Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa a integrar la LXIII Legislatura del Estado de Nuevo León, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **52/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 8**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 9 del orden del día**, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo **53/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”*, para lo cual dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO 53/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE SUSCRIBIRÁ ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, PARA**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, en el cual se resuelve,

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 3; 23; 34, 85 y 87, de la Ley General de Partidos Políticos; 275, del Reglamento de Elecciones; 39, Apartado A, fracción XXXIII, del Estatuto, se aprueba participar para la elección de Miembros a los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, bajo la figura de coalición electoral, con el Partido Político Revolucionario Institucional, y los Partidos Políticos que suscriban el convenio de coalición. **SEGUNDO.-** La propuesta de convenio de coalición electoral para las candidaturas de Miembros a los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, cumple con lo establecido en el “ACUERDO 49/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, aprobado por esta Dirección Nacional Ejecutiva. **TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 3; 23; 34, 85 y 87, de la Ley General de Partidos Políticos; 275, del Reglamento de Elecciones; 39, Apartado A, fracción XXXIII, del Estatuto, se aprueba el “CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, que celebra el Partido de la Revolución Democrática, con el Partido Político Revolucionario Institucional, y los Partidos Políticos que suscriban el convenio de coalición. **CUARTO.-** Se faculta al C. José de Jesús Zambrajo Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y a la C. Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Secretaria General Nacional, ambos de la Dirección Nacional Ejecutiva, para que de manera conjunta, en nombre y representación del Partido de la Revolución Democrática, suscriban el convenio de coalición de Miembros a los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **53/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 9**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 10 del orden del día**, consistente en “Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo **“54/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**”, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO 54/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**”, en el cual se resuelve, **ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c), 25, párrafo 1, inciso j), 34, numeral 1 y 39, párrafo 1, incisos g) y h), de la Ley General de Partidos Políticos; 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 36 y 39 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, esta Dirección Nacional Ejecutiva aprueba la **LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, autorizando para tal efecto a la C. Elizabeth Pérez Valdez, en su calidad de Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas y al C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, en su calidad de Secretario de



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Organización y Planeación Estratégica, ambos de la Dirección Nacional Ejecutiva, así como a la Presidencia y Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva en el estado de Nuevo León, para que de manera conjunta, suscriban la plataforma electoral de la coalición y en su caso, el programa de gobierno de coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral que acompañe el convenio de coalición, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **54/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 10**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 11 del orden del día**, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo **55/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”*, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO **55/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”**, en el cual se establece como acuerdo, **ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 41 de la



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c), 25, párrafo 1, inciso j), 34, numeral 1 y 39, párrafo 1, incisos g) y h), de la Ley General de Partidos Políticos; 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 36 y 39 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, se aprueba la **EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, autorizando para tal efecto a la C. Elizabeth Pérez Valdez, en su calidad de Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas, y al C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, en su calidad de Secretario de Organización y Planeación Estratégica, ambos de la Dirección Nacional Ejecutiva, para que de manera conjunta, suscriban la plataforma electoral de la coalición y en su caso, **el programa de gobierno** de coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral que acompañe el convenio de coalición, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **55/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 11**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 12 del orden del día**, consistente en *"Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo "56/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO ACUERDO ACU/OTE-PRD/0210/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE*



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, para lo cual dio lectura al “**PROYECTO DE ACUERDO “56/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO ACUERDO ACU/OTE-PRD/0210/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”, en el cual se establece como Acuerdo, **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se aprueba el “**PROYECTO ACUERDO ACU/OTE-PRD/0210/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se ordena al Órgano Técnico Electoral emita y publique el “**ACUERDO ACU/OTE-PRD/0210/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LA PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 3, inciso h), y párrafo tercero, y 53 párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral para que en su caso, emita los Acuerdos de sustituciones por inhabilitación, fallecimiento o renuncia de las precandidaturas a la Gubernatura en el Estado de Nuevo León, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 3, incisos h), k) e i), del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral, para realizar la actualización de la lista de Consejerías Estatales del Estado de Nuevo León, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización del proceso inteno, autorizándolos para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **56/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 12**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 13 del orden del día**, consistente en *"Análisis, discusión y en su caso*



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

aprobación del Proyecto de acuerdo 57/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0211/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, para lo cual dio lectura al “PROYECTO DE ACUERDO 57/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0211/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, en el cual se resuelve, **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se aprueba el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0211/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

RELATIVA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se ordena al Órgano Técnico Electoral emita y publique el “**ACUERDO ACU/OTE-PRD/0211/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”. **TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 3, inciso h), y párrafo tercero, y 53 párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral para que en su caso, emita los Acuerdos de sustituciones por inhabilitación, fallecimiento o renuncia de las precandidaturas a las Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Nuevo León, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 3, incisos h), k) e i), del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral, para realizar la actualización de la lista de Consejerías Estatales del Estado de Nuevo León, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización del proceso inteno, autorizándolos para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Nacional Ejecutiva. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **57/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 13**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 14 del orden del día**, consistente en *"Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo **58/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0212/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"***, para lo cual dio lectura al **"PROYECTO DE ACUERDO 58/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0212/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, en el cual se resuelve, **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se aprueba el “**PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0212/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se ordena al Órgano Técnico Electoral emita y publique el “**ACUERDO ACU/OTE-PRD/0212/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

2021". TERCERO.- Con fundamento en el artículo 3, inciso h), y párrafo tercero, y 53 párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral para que en su caso, emita los Acuerdos de sustituciones por inhabilitación, fallecimiento o renuncia de las precandidaturas a las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Nuevo León, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 3, incisos h), k) e i), del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral, para realizar la actualización de la lista de Consejerías Estatales del Estado de Nuevo León, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización del proceso inteno, autorizándolos para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **58/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 14**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 15 del orden del día**, consistente en *"Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo "59/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE*



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0213/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", para lo cual dio lectura al "PROYECTO DE ACUERDO "59/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0213/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", en el cual se resuelve, PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se aprueba el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0213/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS,



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". SEGUNDO.- En consecuencia, se ordena al Órgano Técnico Electoral emita y publique el **"ACUERDO ACU/OTE-PRD/0213/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS CITADAS CANDIDATURAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021".** **TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 3, inciso h), y párrafo tercero, y 53 párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral para que en su caso, emita los Acuerdos de sustituciones por inhabilitación, fallecimiento o renuncia de las precandidaturas de Miembros a los Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva. **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 3, incisos h), k) e i), del Reglamento de Elecciones, se delega la facultad al Órgano Técnico Electoral, para realizar la actualización de la lista de Consejerías Estatales del Estado de Nuevo León, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización del proceso inteno, autorizándolos para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo notificar a esta Dirección Nacional Ejecutiva.-

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

acuerdo **59/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 15**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 16 del orden del día**, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2021, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS”*, para lo cual dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2021, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS”**, en el cual se resuelve, **ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se ratifica el ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL. -----



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **60/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 16**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras, anunció el punto **número 17 del orden del día**, consistente en *“Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo “61/PRD/DNE/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASI COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO”*, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO 61/PRD/DNE/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO”**, en el cual se establece como Acuerdo, **PRIMERO.-** Se delega la facultad al C. Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que inicie el procesamiento del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral. **SEGUNDO.-** Se delega la facultad al C. Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

suscriba el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO.- En la apertura del Partido hacia la sociedad mexicana y, con el propósito de que este Instituto Político en las campañas constitucionales tenga un mayor fervor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos; 4, numeral 1, y 18, del Reglamento de Afiliación, se aprueba la **“CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2020-2021 DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO”**.

La cual iniciará al día siguiente que se suscriba el Convenio de Colaboración.

CUARTO.- Se delega la facultad al Órgano de Afiliación, para que diseñe y ejecute la Campaña de Afiliación 2020-2021 del Partido de la Revolución Democrática. - - -

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **61/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 17**, del orden del día. - - - - -

-Acto seguido, en uso de la voz la Elizabeth Pérez Valdez, anunció el punto número **18 del orden del día**, consistente en “ Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo **“62/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE NOMBRAN A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES**



ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

FEDERATIVAS”, para lo cual, dio lectura al **“PROYECTO DE ACUERDO “62/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE NOMBRAN A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”**, en el cual se establece como Acuerdo, **ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c) y j), de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, APARTADO A, FRACCIÓN XXII del Estatuto, se nombra al **C. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**, como Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

Una vez leído el proyecto de acuerdo; pregunto si alguien desea intervenir, al no haber solicitudes de intervención, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo **62/PRD/DNE/2020**, indicando que quienes estén a favor del presente proyecto, favor de manifestarlo con su voto levantando la mano, siendo aprobado con nueve votos a favor, por tanto, se aprueba por unanimidad el acuerdo, acto con el cual, se tiene por desahogado el **punto 18**, del orden del día. -----

Acto seguido, en uso de la voz la C. Adriana Díaz Contreras manifestó que, el siguiente punto del **orden del día es el número 19**, consistente en **“clausura”**; por lo tanto, una vez que hemos agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco mucho su presencia y siendo las 16 horas con 25 minutos, del día veinte de noviembre del año dos mil veinte, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática. -----



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

ACTA DE SESIÓN: NOVENA/EXT/20-11-2020

La presente acta consta de **cuarenta y ocho páginas útiles** por el anverso, incluyendo las hojas de firmas, cada una rubricada al margen y al calce por los Secretarios Técnicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 14, tercer párrafo, inciso b), del Reglamento de Direcciones Ejecutivas vigente, del Partido de la Revolución Democrática, para su constancia legal. -----



Félix González Texta
Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática



Eduardo Gutiérrez Camargo
Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática